Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

Chile en marcha

Proyecto de Ley que regula los vapeadores y cigarrillos electrónicos

3 de septiembre de 2019

Chile en cifras

- 1de cada 4 escolares reconoce haber fumado cigarrillos en el último mes.
- 65,3% inicia el consumo antes de los 15 años.
- El uso de cigarrillos electrónicos aumentó de 3,6% en 2014 a 6,5% en 2016.

Contenido dañino

En los aerosoles que contienen algunos cigarrillos electrónicos se ha detectado la presencia de:

- Plomo
- Cromo
- Níquel
- Nicotina

Los dispositivos sin nicotina tienen aromatizantes que pueden producir severas enfermedades respiratorias.

Vapeadores pasivos

- Presencia de cotinina en la sangre.
- Sustancias volátiles de 2,5 micras de diámetro que pueden depositarse en el pulmón.

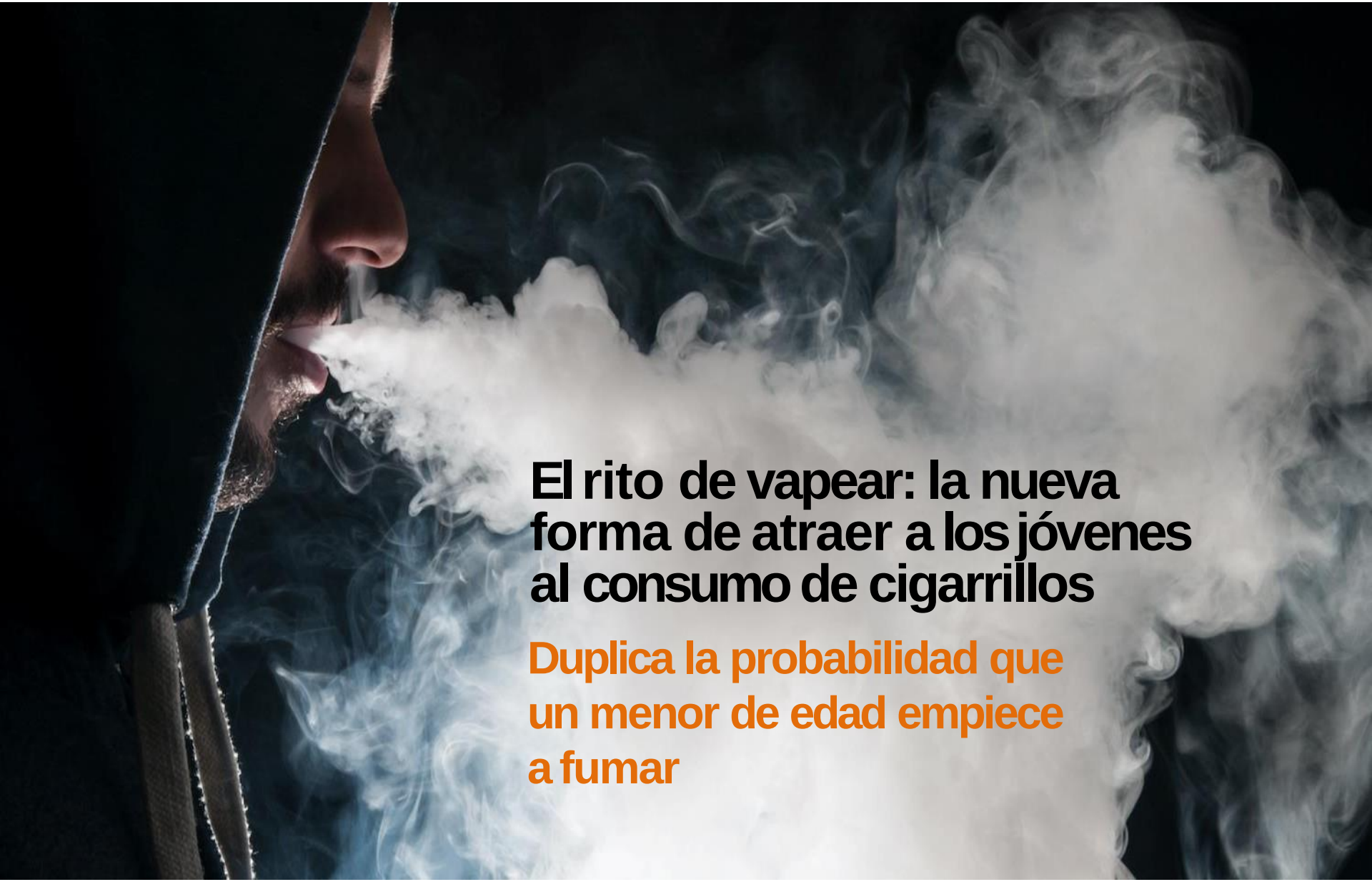

El rito de vapear: la nueva forma de atraer a los jóvenes al consumo de cigarrillos

Duplica la probabilidad que un menor de edad empiece a fumar

Cigarrillos electrónicos y vapeadores

- La Organización Mundial de la Salud (OMS), a través de su Reporte Global de la Epidemia del Tabaco 2019, recomienda regular este tipo de dispositivos como productos dañinos para la salud.

- La FDA alertó debido a incidentes de enfermedades respiratorias graves asociadas a su uso.

#NoMásVapeo

Principales ejes del nuevo Proyecto de Ley que regula los vapeadores y cigarrillos electrónicos

Prohibición de venta y distribución a menores de edad

VAPE
MAR
KET
LOS MEJORES
VAPEADORES
DEL MERCADO

No se podrá fumar ni vapear en lugares públicos cerrados

Los vapeadores y cigarrillos electrónicos deberán llevar advertencia sanitaria

1 de octubre de 2019

OMS felicita a Chile por iniciativa que regulará a los vaporizadores

La Subsecretaria de Salud Pública, Paula Daza, se reunió en Washington con expertos de tabaco de la Organización Mundial de la Salud, OMS **para conversar sobre las políticas públicas que impulsa Chile para regular la venta y uso de vaporizadores y cigarrillos electrónico**s.

Esto en el marco de la preocupación que existe por los últimos reportes internacionales emitidos por el Centro de Control y Prevención de Enfermedades de Estados Unidos (CDC), respecto de posibles **casos de enfermedades pulmonares severas asociadas al uso de cigarrillos electrónicos**.

La autoridad también durante el encuentro resaltó que el Ministerio de Salud de Chile **emitió una circular nacional para la vigilancia de casos clínicos en toda la red pública y privada de salud**.

Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

“ VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA”
Monitoreo de casos clínicos por uso de vaporizadores

ROSA MADRID POBLETE
Unidad de Epidemiología
Depto. Salud Pública
SEREMI de salud Región de O’Higgins

Monitoreo de Casos Clínicos por uso de vaporizadores

Considerando los últimos reportes internacionales emitidos por el Centro de Control y Prevención de Enfermedades de Estados Unidos (CDC), respecto de la notificación de posibles casos de enfermedades pulmonares severas asociadas al uso de cigarrillos electrónicos, el Ministerio de Salud de Chile emitió – a contar del 13 de septiembre de 2019 – una circular nacional para la vigilancia de casos clínicos en toda la red pública y privada de salud.

El objetivo de esta iniciativa es establecer un sistema de vigilancia, a través de un nuevo formulario de notificación.

Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

38

SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

MJGL/JAA/csa

JEFE GABINETE

ORD/ B Nº 4240

MAT.: Remite Circular Nº. 25/2019

Santiago, 13 SEP 2019

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

A : SEREMIS DE SALUD DEL PAÍS
DIRECTORES DE SERVICIOS DE SALUD DEL PAÍS

Junto con saludar, por medio del presente, remito Circular Nº 25/2019, Monitoreo de Enfermedad Pulmonar Grave Posiblemente Asociada al Uso de Cigarrillos Electrónicos.

El objetivo es identificar los casos de ENFERMEDAD PULMONAR AGUDA relacionados al uso de cigarrillo electrónico o vaporizador en la población chilena, caracterizarlos y definir factores de riesgo en común que permitan contribuir con la formulación de estrategias para el control y prevención de este síndrome a nivel local, regional y nacional.

La modalidad de notificación es individual para los casos de ENFERMEDAD PULMONAR AGUDA. La notificación de estos casos se realizará en el momento de la detección y enviado a SEREMI respectiva en base a formulario adjunto, a través del delegado de epidemiología.

Las SEREMIs de Salud deben informar sobre éste monitoreo, a toda la Red de Establecimientos bajo su vigilancia, ya sean públicos o privados.

Sin otro particular, saluda cordialmente,

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MINISTERIO DE SALUD

DRA. PAULA DAZA NARBONA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

REPUBLICA DE CHILE SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES MINISTERIO DE SALUD

SR. ARTURO ZUÑIGA JORY
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

DISTRIBUCIÓN:
- SEREMIs de Salud del País
- Directores de servicios de salud del País
- División de Políticas Públicas Saludables y Promoción
- División de Planificación Sanitaria
- Archivo Subsecretaría de Salud Pública
- Oficina de Partes /

SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DIVISIÓN DE POLITICAS PÚBLICAS SALUDABLES Y PROMOCIÓN
OFICINA DE PREVENCION DE CONSUMO DE TABACO
MJGL

3

Vº Bº
SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA
GABINETE

CIRCULAR B/ 25

Santiago, 13 SEP 2019

MONITOREO DE ENFERMEDAD PULMONAR GRAVE POSIBLEMENTE ASOCIADA AL USO DE CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS

Los cigarrillos electrónicos son dispositivos que producen un aerosol por medio del calentamiento de un líquido que contiene una serie de productos químicos que pueden incluir nicotina, saborizantes y otros aditivos. Los usuarios inhalan el aerosol de estos productos que contienen sustancias potencialmente dañinas tales como la **Nicotina** que es altamente adictiva, **Partículas ultrafinas** que pueden inhalarse y llegar al fondo de los pulmones; **saborizantes como el diacetilo**, una sustancia química vinculada a una enfermedad grave de los pulmones; **compuestos orgánicos volátiles; sustancias químicas que causan cáncer; metales pesados** como níquel, estaño y plomo; propelentes, solventes, aceites e incluso agentes químicos utilizados para limpiar estos dispositivos. Los cigarrillos electrónicos también pueden ser utilizados para dispensar tetrahidrocannabinol (THC), el principal agente psicoactivo de cannabis y otras drogas (CDC, 2019)

El **vapor de los cigarros electrónicos "no es vapor de agua" y** es una seria amenaza para los adolescentes y fetos, aumentando la exposición de los no fumadores y personas del entorno a la nicotina y a sustancias tóxicas. (CMCT OMS, 2014)

Definición de caso de ENFERMEDAD PULMONAR AGUDA con antecedente de cigarrillo electrónico/vaporizador:

Estado	Criterio se selección
Confirmado	Todo paciente que consulte a servicio de urgencia o APS por ALGUNO de los siguientes síntomas o signos clínicos. Tos Disnea Taquipnea Que haya usado un cigarrillo electrónico o vaporizador durante los 90 dias anteriores al inicio de los síntomas. Que presente un Infiltrado pulmonar u opacidades en radiografía de tórax simple u opacidades de vidrio esmerilado en tomografía computarizada detórax. Que se haya descartado una infección pulmonar en la evaluación inicial con exámenes mínimos: Panel respiratorio viral y (Proteína C Reactiva o Hemocultivo o cultivo de expectoración) Sin evidencia de diagnósticos alternativos piausibles (Causa cardiológica, reumatológica o neoplásica).

Sospechoso	**Todo paciente que consulte a servicio de urgencia o APS por ALGUNO de los siguientes síntomas o signos clínicos.** **Tos** **Disnea** **Taquipnea** **Que haya usado un cigarrillo electrónico o vaporizador durante los 90 días anteriores al inicio de los síntomas.** **Que presente un Infiltrado pulmonar u opacidades en radiografía de tórax simple u opacidades de vidrio esmerilado en tomografía computarizada de tórax.** **Que NO se haya descartado una infección pulmonar en la evaluación inicial con exámenes mínimos: Panel respiratorio viral y (Proteína C Reactiva o Hemocultivo o cultivo de expectoración), pero que el equipo tratante crea que no es la única causa de descompensación por enfermedad pulmonar aguda** **Sin evidencia de diagnósticos alternativos plausibles (Causa cardiológica, reumatológica o neoplásica).**

Monitoreo

OBJETIVO GENERAL DEL MONITOREO

Identificar los casos de ENFERMEDAD PULMONAR AGUDA relacionados al uso de cigarrillo electrónico o vaporizador en la población chilena, caracterizarlos y definir factores de riesgo en común.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Describir la presencia del antecedente de cigarrillos electrónicos/vaporizadores y cuadros de Enfermedad pulmonar aguda.

Describir las característicos de uso de cigarrillos electrónicos/vaporizadores en los casos de Enfermedad pulmonar aguda.

TIPO Y ÁMBITO DE MONITOREO:

Se trata de un monitoreo de los casos sospechosos de enfermedad pulmonar aguda con el antecedente de uso de cigarrillos electrónicos o vaporizadores en servicios de urgencia hospitalaria o APS. Esta se llevará a cabo durante todo el año.

RESPONSABLE DE LA NOTIFICACIÓN:

Médico tratante.

MODALIDAD Y PERIODICIDAD

La modalidad de notificación es individual para los casos de ENFERMEDAD PULMONAR AGUDA. La notificación de estos casos se realizará en el momento de la detección y enviado a SEREMI respectiva en base a formulario adjunto, a través del **delegado de epidemiología**

ESTRATEGIA DE VIGILANCIA:

Está basada en una vigilancia sindrómica, con una definición de caso establecida

Una Vigilancia adecuada incluye:

- Difundir la normativa de vigilancia al interior de establecimiento
- Velar que el médico cumpla con la notificación y complete todas las variables del Formulario.
- Asegurar que se registre el antecedente de uso de cigarrillo electrónico en ficha clínica.
- Remitir la información a Epidemiología de la SEREMI de Salud.

MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Ministerio de Salud

Gobierno de Chile

Chile en marcha